

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 09 de junio de 2023

La secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO (MENOR)

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE MESU RAMIREZ

DEMANDADO: JORGE GIRALDO MERCHAN

ESTHER EMILIA AGUILERA DE GIRALDO

HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSENDO MESU FORY

Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

RADICACIÓN: 760014003007-2022-00830-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1533**

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS Y HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS DEL SEÑOR ROSENDO MESU FORY (Q.E.P.D.), quienes deben ser notificadas del auto admisorio de la demanda de fecha 16 de enero de 2023, del proceso de **VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO (MENOR)**, instaurado por **JORGE ENRIQUE MESU RAMIREZ**, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada **Argelia Cano Velásquez** quien tiene su oficina en la **CRA. 3 No. 11-32 Of.429 TELÉFONO 889 04 19, Cel. 315 596 67 64 argecano@gmail.com**.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$500.000=m/cte.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 13 DE JUNIO DEL 2023

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c4893f0f27bdee69cf751cd3d27ff7b8d8013a36d4ca4f5645b6e1684b131f**

Documento generado en 08/06/2023 02:30:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>